

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos Oro con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **BARBARA FRANCISCA VELEZ SOSA**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0059329-2.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 709-03 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Takehisa Nogami.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 709-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Takehisa Nogami, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Takehisa Nogami, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 710-03 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo señor Enrique Bolaños Geyer.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 710-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.